

Resolución de Presidencia

Nº 017 -2019-INGEMMET/PE

Lima, 15 FEB. 2019

VISTOS; el Informe Nº 082-2019-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 031-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Decreto Supremo Nº 035-2007-EM;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que mediante Ley Nº 30879, publicada el 6 de diciembre del 2018, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

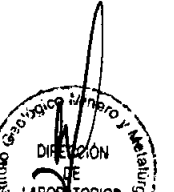
Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 179-2018-INGEMMET-PE del 31 de diciembre del 2018 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2019 del Pliego 221: INGEMMET;

Que, por Resolución de Presidencia Nº 180-2018-INGEMMET-PE de fecha 31 de diciembre de 2018 se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del INGEMMET;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo objetivo es establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;





Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD, se modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional", estableciendo en el acápite 2 del numeral 6.2 que luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del POI tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación y en consecuencia las metas físicas son revisadas;

Que, la sección 6 de la "Guía de Planeamiento Institucional", a la que se hace mención en el considerando anterior, se refiere al "Plan Operativo Institucional - POI", y en ella se describen los principales componentes del POI y se presentan lineamientos para su elaboración o modificación; estableciéndose en el literal b) del numeral 6.3. que el POI Anual en ejecución se modifica cuando se realizan cambios en la programación de metas físicas de las actividades operativas y/o se incorporan nuevas Actividades operativas;

Que, asimismo, el numeral 5 del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones, formular y evaluar el Plan Estratégico y Operativo de la Institución, conforme a la normativa vigente;

Que, con Informe N° 082-2019-INGEMMET/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico -INGEMMET;

Que, asimismo, con Informe N° 031-2019-INGEMMET/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente procedente modificar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico -INGEMMET;

Con el visto bueno de la Gerencia General, del Coordinador de Geología y Laboratorios, de las Direcciones de Geología Regional, de Recursos Minerales y Energéticos y de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de la Dirección de Laboratorio y de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Guía de Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico -INGEMMET aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2007-EM; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Primera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico -INGEMMET, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que el cumplimiento de las modificatorias al Plan Operativo Institucional-POI 2019 es responsabilidad de todas las Unidades Orgánicas del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET involucradas, debiendo informar trimestralmente a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP respecto al avance de sus metas en el plazo de diez (10) días de vencido el período.

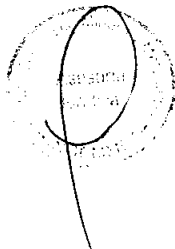
Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y monitoreo de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que la presente Resolución y el correspondiente Anexo - Plan Operativo Institucional - POI 2019 Modificado del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET se publiquen en el Portal Institucional del INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese




Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET

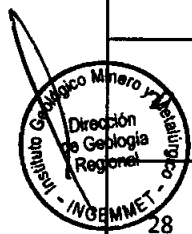


DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA REGIONAL
POI MODIFICADO 2019

N°	Código	Actividad Operativa	Presupuesto (S/)
1	GR42A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE PIZACOMA (34y1, 34y2, 34y3, 34y4) A ESCALA 1: 50 000	425,000
2	GR43A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE ORCOPAMPA (31r1, 31r2, 31r3, 31r4) A ESCALA 1: 50 000	420,000
3	GR44A	CARTOGRAFIADO DE LOS CUADRÁNGULOS DE LIVITACA (29s3, 29s4) Y VELILLE (30s1, 30s2, 30s3, 30s4) A ESCALA 1: 50 000	375,000
4	GR45A	CARTOGRAFIADO DE LOS CUADRÁNGULOS DE SANDIA (29y1, 29y2, 29y3, 29y4) Y SAN IGNACIO (29z4) A ESCALA 1: 50 000	325,000
5	GR46A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE ESQUENA (28x1, 28x2, 28x3, 28x4) A ESCALA 1: 50 000	375,000
6	GR47A	CARTOGRAFIADO DE LOS CUADRÁNGULOS DE CASTROVIRREYNA (27m1, 27m2, 27m3, 27m4) Y CHICHEROS (28o4) A ESCALA 1: 50 000	310,000
7	GR48A	CARTOGRAFIADO DE LOS CUADRÁNGULOS DE URUBAMBA (27r3) Y CALCA (27s1, 27s2, 27s4) a escala 1: 50 000	405,000
8	GR49A	CARTOGRAFIADO DE LOS CUADRÁNGULOS DE SAN MIGUEL (27o1), PACAYPATA (27p2, 27p3, 27p4) Y MACCHUPICHU (27q2, 27q3) a escala 1: 50 000	435,000
9	GR50A	CARTOGRAFIADO DE LOS CUADRÁNGULOS DE TUPE (26l2, 26l3, 26l4) Y CONAYCA (26m2, 26m3) A ESCALA 1: 50 000	420,000
10	GR51A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE HUANTA (26ñ1, 26ñ2, 26ñ3, 26ñ4) A ESCALA 1: 50 000	460,000
11	GR52A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE SAN FRANCISCO (26o1, 26o2, 26o3, 26o4) A ESCALA 1: 50 000	330,000
12	GR53A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE CHUANQUIRE (26p1, 26p2, 26p3, 26p4) A ESCALA 1: 50 000	475,000
	GR54A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE QUILLABAMBA (26q1, 26q2, 26q3, 26q4) A ESCALA 1: 50 000	455,000
14	GR55A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE QUEBRADA HONDA (26r1, 26r2, 26r3, 26r4) A ESCALA 1: 50 000	415,000



N°	Código	Actividad Operativa	Presupuesto (S/)
15	GR56A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE PAROBAMBA (26s1, 26s2, 26s3, 26s4) A ESCALA 1: 50 000	400,000
16	GR57A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE CALANGATO (25r1, 25r2, 25r3, 25r4) A ESCALA 1: 50 000	435,000
17	GR58A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE TIMPIA (25q1, 25q2, 25q3) A ESCALA 1: 50 000	375,000
18	GR59A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE LLOCHEGUA (25o1, 25o2, 25o3, 25o4) A ESCALA 1: 50 000	420,000
19	GR60A	CARTOGRAFIADO DE LOS CUADRÁNGULOS DE CANAIRE (25ñ1, 25ñ2, 25ñ3, 25ñ4) Y QUITENI (24ñ3) A ESCALA 1: 50 000	455,000
20	GR61A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE HUANCAYO (25m1, 25m2, 25m3, 25m4) A ESCALA 1: 50 000	430,000
21	GR62A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE YAUYOS (25i1, 25i3, 25i4) A ESCALA 1: 50 000	440,000
22	GR63A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE HUAROCHIRI (25k1, 25k2, 25k3, 25k4) A ESCALA 1: 50 000	435,000
23	GR64A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE ANDAMARCA (24n1, 24n2, 24n3, 24n4) A ESCALA 1: 50 000	405,000
24	GR65A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE JAUJA (24m1, 24m2, 24m3, 24m4) A ESCALA 1: 50 000	395,000
25	GR66A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE LA OROYA (24i1, 24i2, 24i3, 24i4) A ESCALA 1: 50 000	390,000
26	GR67A	CARTOGRAFIADO DEL CUADRÁNGULO DE MATUCANA (24k2, 24k3, 24k4) A ESCALA 1: 50 000	415,000
	GR68A	FAJA SUB-ANDINA Y COSTA A ESCALA 1:50 000	750,500
28	GR69A	INTEGRACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS EN ZONA DE FRONTERA, PERÚ - BOLIVIA (CUADRÁNGULO DE ANTAJAVE (35y3, 35y4) A ESCALA 1:50,000	73,000
29	GR70A	TRANSECTA GEOLÓGICA ENTRE OLMOS JAÉN Y ARAMANGO A ESCALA 1:250 000	31,000

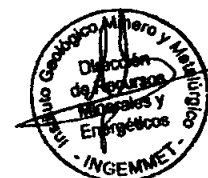


N°	Código	Actividad Operativa	Presupuesto (S/)
30	ACT-3	CARTA BIOESTRATIGRÁFICA NACIONAL	385,000
31	CSPP	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS	830,000
32	ACT-1	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS LOCALES, REGIONALES Y NACIONAL	50,000
TOTAL PRESUPUESTO			12,739,500



DIRECCIÓN DE RECURSOS MINERALES Y ENERGÉTICOS
POI MODIFICADO 2019

N°	Código	Actividad Operativa	Presupuesto (S/)
1	GE33-B6	ESTUDIO METALOGENÉTICO DE LAS CALIZAS DEL GRUPO PUCARÁ, ASOCIADO A LOS DEPÓSITOS MINERALES TIPO VMT: NORTE DEL PERÚ	371,000
2	GE34A-6	EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE LITIO EN EL CENTRO Y NORTE DEL PERÚ	700,000
3	GE36A-6	GEOLOGÍA NACIONAL DE SUELOS EN LA LLANURA AMAZÓNICA	684,616
4	GE38-6	EVALUACIÓN GEOTÉRMICA EN EL PERÚ: ZONA GEOTERMAL DE KOVIRE, TACNA	600,000
5	GLI	GESTIÓN DE LITOTECA INSTITUCIONAL	450,000
6	ATPM	ASISTENCIA TÉCNICA A PEQUEÑOS PRODUCTORES MINEROS Y PRODUCTORES MINEROS ARTESANALES	350,000
7	GEOF	PROSPECCIÓN GEOFÍSICA	600,000
8	SIGE	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN GEOLÓGICO ECONÓMICA	500,000
9	CSPP	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS	200,000
10	ANAP	PROSPECCIÓN DE ÁREAS DE NO ADMISIÓN DE PETITORIOS	600,000
TOTAL PRESUPUESTO			5,055,616



DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO
POI MODIFICADO 2019

N°	Código	Actividad Operativa	Presupuesto (S/)
1	GA17D	ESTUDIO DE PELIGROS DEL COMPLEJO VOLCÁNICO CHACHANI (ETAPA II/III)	461,232
2	GA-17E	ESTUDIO DEL PELIGRO GEOLÓGICO DEL VOLCÁN HUAYNAPUTINA (ETAPA I / III)	315,007
3	GA44E	ESTUDIOS DE PELIGROS GEOLÓGICOS EN LA CIUDAD DE CUSCO Y AYACUCHO. (ETAPA III/III)	255,055
4	GA47C	ESTUDIO DE LÍNEA BASE GEOAMBIENTAL EN LAS SUBCUENCAS HORNILLOS ALTO, ALTO CAMANÁ Y MOLLOCO (AREQUIPA).	1,128,041
5	GA54	ESTUDIOS DE HIDROGEOLOGÍA APLICADA	663,804
6	GA49D	ESTUDIOS DE PATRIMONIO GEOLÓGICO DEL PERÚ	155,951
7	GA50D	ESTUDIOS DE NEOTECTÓNICA A NIVEL NACIONAL	405,375
8	GA51D	ESTUDIOS SOBRE GEOMORFOLOGÍA GLACIAL Y CAMBIO CLIMÁTICO	192,260
9	ACT7	EVALUACIÓN DE PELIGROS GEOLÓGICOS A NIVEL NACIONAL	1,261,445
10	ACT2	MONITOREO DE VOLCANES ACTIVOS EN EL SUR DEL PERÚ	760,372
11	ACT6	CONTROL Y SUPERVISIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS	799,653
12	GA55	ESTUDIOS GEOLÓGICOS ANTÁRTICOS	119,345
TOTAL PRESUPUESTO			6,517,540



DIRECCIÓN DE LABORATORIOS
POI MODIFICADO 2019

N°	Actividad Operativa	Meta	Presupuesto (S/)
1	PROCESAR, INTERPRETAR Y ANALIZAR IMÁGENES DE SATÉLITE UTILIZANDO SOFTWARES ESPECIALIZADOS	2,276 IMÁGENES	851,817
2	IDENTIFICAR LOS MINERALES PRESENTES EN LA MUESTRA MEDIANTE EL MÉTODO DE ANÁLISIS MINERALÓGICO POR DIFRACCIÓN DE RAYOS X	1,000 MUESTRAS	332,700
3	REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN PETROGRÁFICA Y MINEROGRÁFICA DE ROCAS O SUS COMPONENTES MINERALES	2,000 ESTUDIOS CON INFORMES	3,072,627
4	REALIZAR ANÁLISIS QUÍMICOS DE MUESTRAS GEOLÓGICAS PARA DETERMINAR SU COMPOSICIÓN EN FORMA PARCIAL Y MULTIELEMENTAL	12,000 ANÁLISIS	2,290,200
TOTAL PRESUPUESTO			6,547,344

